Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **677**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Grupo Agronorte SAS
Demandado (s) : Henry de Jesús Mejía Largo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00427-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se realizó la inclusión de la información en el Registro Nacional de Emplazados (ver folios 86), y que trascurridos más de quince (15) días, después de la publicación en dicho registro, no se hizo presente el señor Henry de Jesús Mejía Largo, se considera surtido el emplazamiento, razón por la cual se procederá a la designación de curador *ad litem.*

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Tener por surtido el emplazamiento de la parte demandada señor Henry de Jesús Mejía Largo, por las razones expuestas *ut-supra.*

Segundo: Designar en calidad de curador *ad-litem* del señor Henry de Jesús Mejía Largo, a la abogada Luz Edith Ramírez Ocampo C.C. No. 31.096.849, T.P. No. 291.854 CSJ quien se localiza en la calle 16 # 15-37 de La Unión, Valle del Cauca; Correo electrónico: luzedithramirez10@hotmail.com.

Tercero: Informar al profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a7627a2a3cdc4d7c4d90f6f8eef3f5d00371374b01ad0728451cbad116b5146e
Documento generado en 24/03/2021 03:08:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lmcf